



Comisión de Estrategia

**GUÍA PARA LA
APROBACIÓN DE TAXONOMÍAS
XBRL España**

Edición del 31 de enero de 2009

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE TAXONOMIAS POR EL GRUPO DE TECNOLOGIA DE XBRL ESPAÑA	5
3	PRESUPUESTACIÓN DE REVISIÓN DE TAXONOMÍAS: FLUJOGRAMA DEL PROCESO.....	6
4	MATRIZ DE PRESUPUESTACIÓN	7
5	LISTA DE FICHEROS Y DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE TAXONOMÍAS.....	8
6	PRESUPUESTO DE REVISIÓN DE TAXONOMÍAS.....	9
7	REVISIÓN TÉCNICA: FLUJOGRAMA DEL PROCESO.....	10

1 INTRODUCCIÓN

Durante el proceso de creación de taxonomías XBRL existe una naturaleza cualitativa de su calidad inherente al modelo de negocio. De esta forma, la única sugerencia para medir la calidad de una taxonomía es sistematizar el proceso de revisión.

El Comité Permanente de Revisión de taxonomías del Grupo de Tecnología de XBRL España nace con el objeto de permitir que profesionales independientes distintos de los que participaron en el desarrollo de la taxonomía puedan realizar una verificación de la taxonomía y así asegurar al autor de la misma la calidad de los entregables para un uso consistente, documentado y correcto.

Como en todo proceso de certificación -y la revisión de taxonomía es uno más- el enfoque es revisar reglas de conformidad con buenas prácticas, no para señalar errores de los autores, sino para identificar oportunidades de mejora.

Para que una taxonomía XBRL alcance el estado de Aprobada por XBRL España debe cumplir una serie de criterios de calidad definidos en el proceso de revisión, y en los documentos y ficheros requeridos para su presentación.

El proceso de revisión no cubre otros aspectos relativos de la taxonomía tales como requerimientos funcionales o rendimiento, por lo que se recomienda la exposición a revisión funcional pública a expertos de negocio que vayan a hacer uso de dicha taxonomía.

Beneficios del proceso de revisión de XBRL España:

Para el autor de la taxonomía, tener la aprobación de XBRL España, tras la revisión del grupo de tecnología, supone un reconocimiento independiente de que los elementos y buenas prácticas en el diseño de esta taxonomía han sido globalmente aceptados facilitando el desarrollo de aplicaciones y sistemas de reporting que hagan uso de ella con cierta estabilidad. Podemos identificar los siguientes beneficios concretos:

- Reconocimiento Nacional e Internacional: una taxonomía aprobada por XBRL España, es reconocida dentro de la jurisdicción española de XBRL y puede ser identificada por XBRL Internacional o por otras jurisdicciones como referencia de uso y definición.
- Aumento de eficiencia: Las organizaciones que elaboran sus taxonomías cuentan con sus propias metodologías de desarrollo. El hecho de certificar la revisión y aprobación de XBRL España sirve como guía de depuración y mejora de calidad final de los entregables. Una vez pasado un ciclo de revisión, las siguientes versiones de la taxonomía son más eficientes en cuanto a documentación, informes de ejemplos y pruebas realizadas.
- Relaciones con Terceros: Las taxonomías de interés público general, aprobadas por XBRL España, aportan una garantía adicional para terceros interesados en utilizar o extender el diccionario de conceptos, o implementar herramientas de software o adaptar sistemas de reporting.

- Documentación: El hecho de pasar por el procedimiento de revisión, consensuado por el grupo de trabajo de tecnología, requiere una documentación suficiente tanto de las taxonomías como de las pruebas realizadas, facilitando la interpretación y uso y redundando en la calidad de las mismas.
- Consistencia: El uso de un estándar como XBRL, amparado con procesos de revisión que garanticen la calidad de las taxonomías como la aprobación de XBRL España, proporcionan un marco de consistencia en los diccionarios de taxonomías de ámbito nacional e interés público.

2 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE TAXONOMIAS POR EL GRUPO DE TECNOLOGIA DE XBRL ESPAÑA

En el apartado 3.2 de la “Guía para la aprobación de taxonomías” publicada por XBRL España el 21 de diciembre de 2005 ya se contemplaba como requisito imprescindible para la aprobación de una taxonomía la verificación, por parte del Grupo de Trabajo de Tecnología de XBRL España, del cumplimiento de los estándares y normas de calidad vigentes en cada momento. El trabajo del grupo de tecnología se materializa en un informe en el que se especifica si la taxonomía cumple los mínimos de calidad exigibles para su aprobación o, en su caso, se detallan las deficiencias encontradas para que el equipo que se ocupó del desarrollo de la taxonomía pueda efectuar las rectificaciones oportunas.

El trabajo de revisión no es una tarea trivial y requiere la dedicación de varios consultores especializados con un coste importante para las empresas que aportan esos consultores al equipo de revisión. Tratando de mitigar estos costes para los socios de XBRL España que colaboran en las revisiones de taxonomías, el 29 de noviembre de 2007 la Asamblea de XBRL España aprobó el establecimiento de un precio tasado por revisión de taxonomía al que deberá hacer frente la entidad interesada en la aprobación de la taxonomía. El precio es variable, en función de la complejidad de la taxonomía, y ha de ser aceptado por la entidad que presenta a revisión la taxonomía antes de que se inicie la solicitada revisión.

Para presupuestar las revisiones y hacer un seguimiento de las mismas, el GT de Tecnología ha creado el Comité Permanente de Revisión (CPR) que se compone de un coordinador de revisiones y dos asesores designados cada año por turno rotativo entre los representantes de las empresas que son miembros del GT de Tecnología.

El procedimiento de revisión de una taxonomía por el GT de Tecnología se resume en los pasos siguientes:

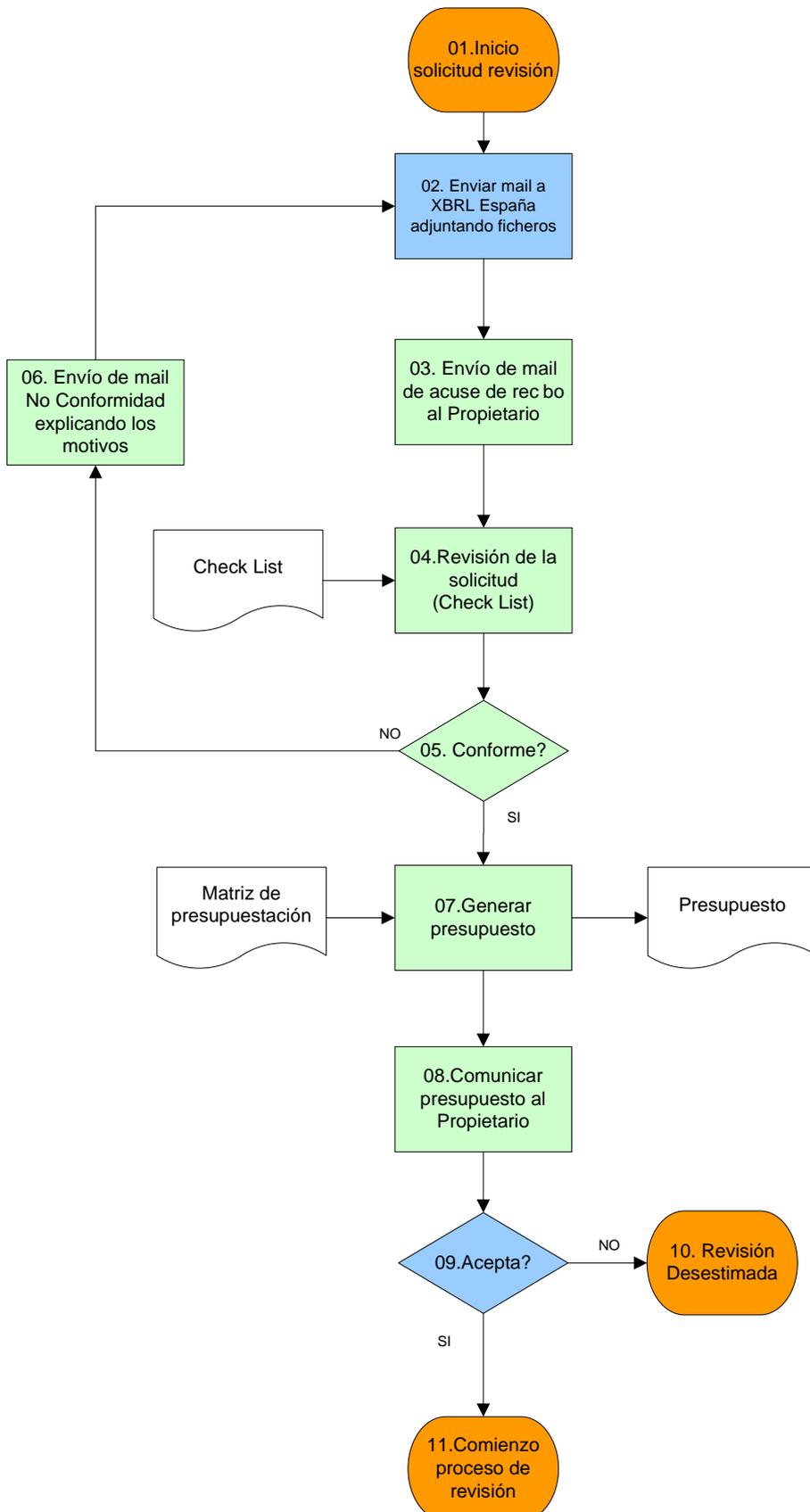
- 1) Recepción, por parte del Grupo de Tecnología de la Solicitud de revisión de la taxonomía junto con la documentación imprescindible para poder efectuar la revisión.
- 2) Presupuestación de la revisión.
- 3) Aceptación del presupuesto de revisión por parte del propietario de la taxonomía.
- 4) Revisión de la taxonomía.
- 5) Comunicación al interesado del resultado de la revisión.
- 6) Corrección, si procede, de las incidencias encontradas en la revisión.
- 7) Envío del informe final de revisión a la Comisión de Estrategia.

En los apartados siguientes de este documento se detallan los procesos aquí resumidos y los documentos asociados con los mismos.

3. Presupuestación de revisión de taxonomías

GT Tecnología
CPR (*)

FLUJOGRAMA DEL PROCESO

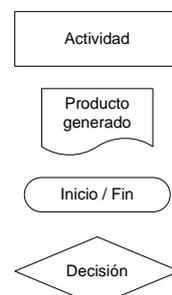


(*) Comité permanente de revisión.

DETALLE

01. Inicio del proceso de solicitud de revisión
02. El Propietario de la taxonomía o, una persona delegada por él, enviará un mail a la comisión estratégica de XBRL España, solicitando la revisión de la misma. En dicho mail, adjuntará los ficheros de la taxonomía, portadilla, documentación e informes de ejemplo en un archivo ZIP.
La comisión estratégica redirigirá dicho mail al Presidente del Grupo de Trabajo de Tecnología y éste a su vez al Responsable del CPR.
03. El Responsable del CPR enviará un mail de acuse de recibo al Propietario de la taxonomía, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la solicitud de revisión, para dejar constancia del inicio del proceso de presupuestación
04. Los miembros del CPR evalúan la conformidad de los materiales recibidos con la ayuda de una "Check List" de puntos a revisar. Esta "Check List" es pública para que los desarrolladores de taxonomías conozcan los puntos que serán revisados.
05. Esta evaluación puede producir dos resultados.
06. En caso de disconformidad se remite un mail al Propietario de la taxonomía informando de los puntos que no cumple.
07. Si los materiales recibidos son suficientes utilizando la matriz de presupuestación se realizan las valoraciones para obtener el Presupuesto de la taxonomía.
08. En un plazo máximo de 30 días naturales desde la solicitud de revisión, se remite el Presupuesto al Propietario vía mail, con copia al Presidente del Grupo de Trabajo de Tecnología.
09. El Propietario de la taxonomía decide aceptar o no el Presupuesto remitido. La aceptación o rechazo se realizará por mail al Presidente del Grupo de Trabajo de Tecnología, con copia al Responsable del CPR. Se establece un plazo máximo de 30 días naturales para aceptar el presupuesto, pasado este tiempo se considera que ha sido rechazado.
10. Si el Propietario de la taxonomía no acepta el Presupuesto remitido, la revisión queda en estado de Desestimada y no puede volver a solicitarse su revisión hasta pasados 3 meses, desde el día en que pasa a considerarse como Desestimada.
11. Si el Propietario de la taxonomía acepta el Presupuesto, se envía al departamento de facturación de XBRL España el presupuesto y comienza el proceso de revisión por parte del CPR

LEYENDA



4. Matriz de presupuestación

		Nº Conceptos (1)		
		Alto (>430)	Medio (200-430)	Bajo (<200)
1 = 50 horas 2 = 100 horas 3 = 130 horas				
Complejidad Técnica				
Dimensiones	No	3	2	1
	Si	3	3	2

(1) Se ha determinado mediante una media aritmética de conceptos definidos en las taxonomías ya revisadas a fecha 16 septiembre 2008

5 LISTA DE FICHEROS Y DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE TAXONOMÍAS

Para solicitar el proceso de revisión es imprescindible facilitar los siguientes ficheros y documentos:

- DTS de la taxonomía (schemas y linkbases)
- Documento resumen de la taxonomía
- Documento identificador de la taxonomía (portadilla)
- Informe de evaluación de las pruebas efectuadas sobre la taxonomía
- Casos de prueba - Informes XBRL de ejemplo (que cubran toda la casuística)
- Hoja de control de cambio de versiones (si procede)
- Resumen ejecutivo (Presentación orientada a gente de negocio) – OPCIONAL
- Diccionario de datos – OPCIONAL
- Informe de los resultados obtenidos al cargar la taxonomía y los informes en los principales validadores XBRL del mercado

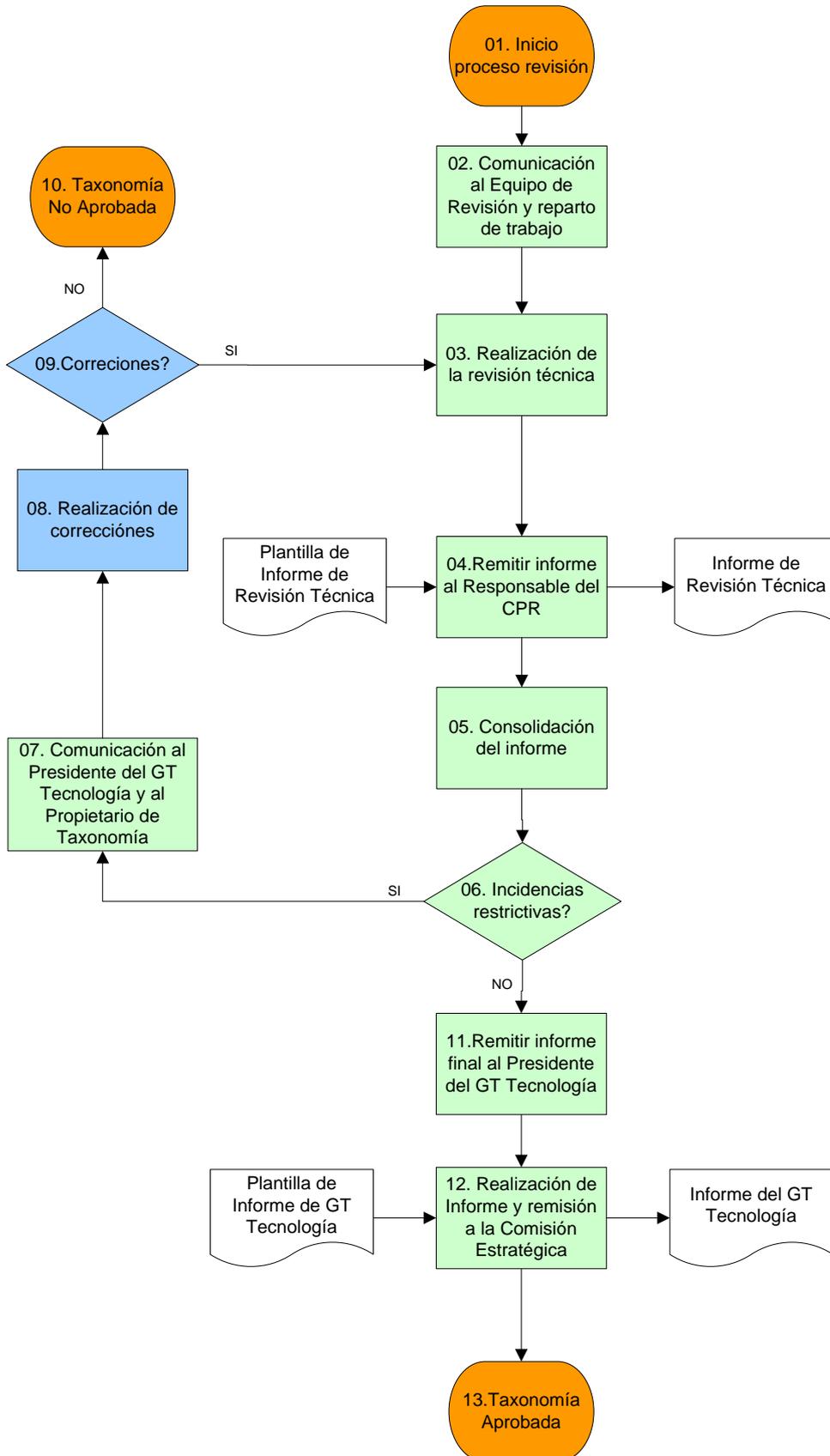
6 PRESUPUESTO DE REVISIÓN DE TAXONOMÍAS

XBRL España			
Grupo de Trabajo de Tecnología-Comité Permanente de Revisión Presupuesto de revisión de taxonomías			
Fecha del documento:			
Fecha de comienzo del periodo de revisión:		al día siguiente de la aceptación de presupuesto	
Denominación de la taxonomía:			
Taxonomías de las que extiende:			
Versión Especificación:			
Propiedad taxonomía:			
Persona de contacto	Nombre:		
	Teléfono:		
	Correo electrónico:		
Características de la taxonomía	Número de elementos		
	Uso de dimensiones		
	Complejidad técnica		
TIPO DE TAXONOMÍA		TIPO (1/2/3)	
Características de la taxonomía	Estimación de esfuerzo		horas
	Tarifa aprobada		€/h + IVA
	Presupuesto final		0,00 Euros

7. Revisión técnica

GT Tecnología
CPR

FLUJOGRAMA DEL PROCESO



DETALLE

01. Una vez aceptado el presupuesto comienza el proceso de revisión técnica

02. El Responsable del CPR comunica al Equipo de Revisión el inicio del proceso y envía la distribución del trabajo.

El Equipo de Revisión estará formado por los revisores de las empresas componentes del Grupo de Trabajo de Tecnología que hayan mostrado su interés por participar en el proceso.

03. Los revisores realizan el proceso de revisión técnica de acuerdo al Plan de Revisión y la distribución de trabajos definida por el Responsable del CPR.

04. Cada miembro del Equipo de Revisión remite un informe según una plantilla estándar, donde refleja las incidencias técnicas encontradas y cualquier otro comentario que pueda representar una mejora respecto al diseño técnico o los materiales suministrados.

05. El Responsable del CPR consolida los informes de cada uno de los revisores, en un Informe final donde se reflejan las incidencias encontradas y su carácter restrictivo o no.

06. Se evalúa la existencia de incidencias restrictivas

07. Se remite un mail al Presidente del GT de Tecnología y al Propietario de la taxonomía con el Informe de Revisión Técnica que contiene las incidencias para que realice las acciones correctivas oportunas. Este informe se enviará en el plazo máximo de 15 días naturales desde el inicio del proceso de revisión.

09. Si el Propietario de la taxonomía remite al CPR la misma con las correcciones realizadas, se vuelve a revisar la taxonomía. Se establece un plazo máximo de 45 días naturales tras la comunicación de las correcciones a realizar, para devolver la taxonomía corregida al CPR.

10. Si no son remitidas a tiempo el proceso finaliza considerando a la taxonomía como No Aprobada, comunicándose de esta forma al Propietario.

11 En el caso de que no haya incidencias restrictivas se remite el Informe final al Presidente del GT de Tecnología.

12. De acuerdo a la plantilla existente el Presidente del GT de Tecnología elabora el Informe del GT de Tecnología y lo remite a la Comisión Estratégica.

13. La Comisión Estratégica concede el status de Taxonomía Aprobada a la taxonomía revisada.

LEYENDA

